

RESOLUCION N° 0619 -

NEUQUEN, 18 NOV 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 5181-M/2020 originado por la Secretaria de Coordinación e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 19/10/2020 obrante a fs. N° 02, la Subsecretaria de Infraestructura solicita el reintegro de gastos resultante del monto rendido en exceso de un anticipo de gastos otorgado el día 02 de octubre del corriente año, destinado a efectuar la reparación y mantenimiento del vehículo patente AD548WL, afectado a dicha Subsecretaría;

Que el día 02/10/20, la Subsecretaria de Infraestructura recibió la suma de \$15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100) para llevar adelante el gasto mencionado en el considerando anterior;

Que el día 07/10/20 presenta rendición del anticipo otorgado, presentando al efecto la factura tipo B N° 0016-00002190 de IRUÑA SA por un monto total de Pesos Dieciséis Mil Novecientos Noventa con 04/100 (\$16.990,04); motivo por el cual procede a efectuar el pedido de reintegro del excedente abonado, el cual asciende a la suma de Pesos Un Mil Novecientos Noventa con 04/100 (\$1.990,04);


Que la factura se encuentra debidamente conformada por la Subsecretaria de Infraestructura y por el Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que a fs. 09/10 emite dictamen el asesor legal de la Secretaria de Hacienda;

Que por Pase N° 898/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 6382-AA-109864;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Art. 73 punto 5 del Reglamento N° 425/14, que reglamenta la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;



JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

0619-20

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

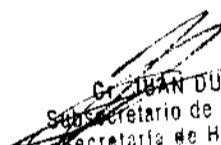
RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de Pesos Un Mil Novecientos Noventa con 04/100 (\$1.990,04) a la Subsecretaria de Infraestructura, Ing. Marcela Mariel Bruno, DNI N° 20.273.504, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) CAROD


Cristian DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2311
Fecha 30/11/2020